

Informe de evaluación de la
convocatoria para la distribución
de espacios institucionales especiales
de protección al consumidor

Sesión de Comisión
de Contenidos Audiovisuales

**Coordinación de Contenidos
Audiovisuales**

Febrero de 2021

CONTENIDO

1. Del trámite de la convocatoria	3
2. De las manifestaciones de interés	4
3. Evaluación de las manifestaciones de interés.....	5
4. Distribución de los espacios.....	6
5. Publicación para comentarios.....	6

Nombre del proyecto: Informe de evaluación de la convocatoria para la asignación de espacios institucionales de protección al consumidor	Cód. Proyecto: N/A	Página 2 de 7	
Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge	Actualizado: 09/02/2021	Revisado por: Ricardo Ramírez	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

1. Del trámite de la convocatoria

La Comisión de Regulación de Comunicaciones —CRC— abrió la *Convocatoria para la distribución de espacios institucionales especiales de protección al consumidor*, con el objeto de distribuir los espacios que, por mandato del Acuerdo 02 de 2011 de la extinta CNTV, fueron asignados a las asociaciones de consumidores, otorgándose la representación a la que más afiliados agrupe para una mayor eficiencia en el cumplimiento de los fines de dicho espacio. De esta forma, se materializa el derecho de participación de cada una de esas organizaciones.

Mediante la convocatoria se pretende asignarles a las asociaciones de consumidores que participen los 247 espacios institucionales especiales de un (1) minuto y treinta (30) segundos diarios para el periodo comprendido entre el 31 de marzo del 2021 y el 30 de marzo del 2022.

Expuesto lo anterior, es necesario precisar que el lunes 25 de enero del 2021 se publicaron las condiciones de la convocatoria en la página web de la entidad, con el siguiente cronograma:

Actividad	Plazo
Publicación de la convocatoria	A más tardar el 15 de febrero
Manifestación de interés	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria
Distribución de los espacios	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del término para manifestar interés
Publicación de la distribución para comentarios	Por el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación
Respuesta a las observaciones y expedición del acto administrativo de asignación de espacios	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al vencimiento del término para la presentación de comentarios

Para promover la participación en esta convocatoria su apertura fue anunciada por los canales de comunicación de la CRC y se informó directamente a las asociaciones de consumidores sobre dicho proceso y sobre la manera de consultar sus condiciones.

Durante el término previsto, la CRC no recibió observación alguna a la convocatoria; se recibió solo una manifestación de interés, por parte de la Confederación Colombiana de Consumidores, con sede en Bogotá. Adicionalmente, mediante correo electrónico del martes 2 de febrero de 2021 a las 15:12 horas, la Asociación de Consumidores de Medellín y Área Metropolitana del Valle de Aburrá, manifestó que *"como filial de la Confederación Colombiana de Consumidores encuentra conveniente, apropiado, estratégico y oportuno delegar para que nuestra representación y postulación se haga en cabeza de la Confederación Colombiana de Consumidores"*.

Nombre del proyecto: Informe de evaluación de la convocatoria para la asignación de espacios institucionales de protección al consumidor	Cód. Proyecto: N/A	Página 3 de 7	
Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge	Actualizado: 09/02/2021	Revisado por: Ricardo Ramírez	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

2. De las manifestaciones de interés

En el numeral 2.2 de la convocatoria se estableció que:

Las asociaciones de consumidores interesadas en participar en la convocatoria deberán presentar, hasta el 8 de febrero del presente año, una Manifestación de Interés, a la cual deberán anejar el acto administrativo o certificación que acredite su condición de asociación, expedido por la autoridad competente, y un certificado en el que se indique el número de afiliados, expedido por el representante legal.

Adicionalmente, teniendo en cuenta el papel que los niños, niñas y adolescentes desempeñan como consumidores en los términos del Estatuto del Consumidor, y la necesidad de garantizarles el derecho a la educación bajo los lineamientos constitucionales y legales previamente expuestos, se requiere que en la manifestación de interés presentada se garantice que, a primero (1) de diciembre de 2021, por lo menos tres (3) espacios habrán sido utilizados para difundir información dirigida a la protección especial de esta población.

Adicionalmente, a quince (15) de diciembre de 2021, el o los asignatarios de los espacios deberán remitir a la CRC un informe en el que se indiquen las fechas en las cuales se difundió la información dirigida a la protección especial de los niños, niñas y adolescentes, el cual deberá acompañarse con el material audiovisual correspondiente y un certificado de emisión del operador público nacional que certifique que las piezas audiovisuales se transmitieron en dichas fechas.

Dichos documentos deberán ser remitidos al correo electrónico convocatoriaconsumidor@crcom.gov.co

El viernes 5 de febrero del 2021 a las 13:13 horas se recibió, mediante correo electrónico, la manifestación de interés de la Confederación Colombiana de Consumidores, con sede en Bogotá, junto con la Resolución 2600 del 2 de agosto de 1983 "por la cual se reconoce la existencia de la Confederación Colombiana de Consumidores", y la certificación expedida por la representante legal indicando el número de afiliados.

De la manifestación de interés presentada por la Confederación y los documentos anexos presentados con la misma, la Comisión destaca que se reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, es decir:

(i) Se aprecia la copia de la Resolución 2600 de 2 de agosto de 1983, mediante la cual se acredita la condición de la Confederación Colombiana de Consumidores como confederación de consumidores, y el acto administrativo expedido por la autoridad competente, en su momento el Ministerio de Gobierno.

(ii) Se aportó el certificado emitido por la Representante Legal de la Confederación Colombiana de Consumidores, María Nelly Huertas Ramírez, en el que se indica lo siguiente:

Nombre del proyecto: Informe de evaluación de la convocatoria para la asignación de espacios institucionales de protección al consumidor	Cód. Proyecto: N/A	Página 4 de 7	
Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge	Actualizado: 09/02/2021	Revisado por: Ricardo Ramírez	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

"Que de la Red Nacional de organizaciones de la Confederación Colombiana de Consumidores, conformada por trescientas cuarenta y seis (346) ligas y asociaciones en el país, forman parte con sus correspondientes afiliados las siguientes organizaciones sociales de carácter nacional: la Confederación General del Trabajo, CGT; la Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC; la Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia, UTRADec; la Confederación Democrática de Pensionados, CDP; la Asociación Nacional de Pensionados por el Sistema de Seguridad Social; la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC; la Asociación Colombiana de Salud Pública; Investigación Psicológica del Consumidor, INPSICON; la Liga de Consumidores del Deporte, etc".

(iii) La Confederación, en su manifestación de interés, señala que *"el espacio televisivo Boletín del Consumidor ofrece referirse al menos tres veces al mes, a los derechos de los niños"*. Precisando que, de acuerdo con la convocatoria, a 1 de diciembre de 2021, garantizará *"el número de espacios que habrán sido utilizados para difundir información dirigida a la protección especial de esta población (se refiere a los niños, niñas y adolescentes) ¹"*.

Así mismo, a quince (15) de diciembre de 2021, la Confederación se compromete a remitir a la CRC *"el informe en el que se indiquen las fechas en las cuales se difundió la información dirigida a la protección especial de los niños, niñas y adolescentes, adjuntando el material audiovisual correspondiente y la certificación de las fechas en que las piezas audiovisuales fueron transmitidas"*.

Se indica que no se recibieron más manifestaciones de interés dentro del término previsto.

3. Evaluación de las manifestaciones de interés

Revisada la manifestación de interés presentada por la Confederación Colombiana de Consumidores, la CRC encontró que esta cumple con los requisitos contenidos en la convocatoria publicada el lunes 25 de enero de 2021, pues se acreditó la condición de la asociación de consumidores de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1441 de 1982, se adjuntó el certificado con el número de afiliados y señaló que en los términos de la convocatoria garantizará el número de espacios utilizados para difundir información dirigida a la protección especial de niños, niñas y adolescentes.

En virtud del derecho de representación consagrado en el artículo 12 del Decreto antes mencionado, la CRC, como autoridad competente, concluye que la Confederación Colombiana de Consumidores está facultada para ejercer el mencionado derecho.

De igual manera, el mismo artículo señala que la liga o asociación que debía llevar la representación, en caso de actuar ante una entidad pública, sería definida por la autoridad respectiva según el caso, en consideración a la naturaleza del organismo o entidad oficial cuando se trata de dicho tipo de entidades y, teniendo en cuenta que la representación sería otorgada a la organización de consumidores que

¹ La convocatoria requiere que en la manifestación de interés se garantice que, a primero (1) de diciembre de 2021, por lo menos tres (3) espacios hayan sido utilizados para difundir información dirigida a la protección especial de esta población.

Nombre del proyecto: Informe de evaluación de la convocatoria para la asignación de espacios institucionales de protección al consumidor	Cód. Proyecto: N/A	Página 5 de 7	
Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge	Actualizado: 09/02/2021	Revisado por: Ricardo Ramírez	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

guardara más afinidad con la naturaleza del organismo o entidad, y que, a su vez, reuniera el mayor número de afiliados. En los casos de igualdad de situaciones, dicha disposición estableció que la representación sería otorgada a la organización más antigua.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en consideración a que no se recibieron más manifestaciones de interés en cuanto a la asignación del derecho de representación de las asociaciones de consumidores para el manejo del espacio institucional especial en mención, este derecho se asignará a la Confederación Colombiana de Consumidores.

4. Distribución de los espacios

Teniendo en cuenta que solo se presentó una asociación de consumidores, en aplicación de la fórmula de distribución de los espacios prevista en la Convocatoria, la CRC, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo 02 de 2011, asignará a la Confederación Colombiana de Consumidores la totalidad de los espacios: 247 espacios institucionales especiales de un (1) minuto y treinta (30) segundos diarios para el periodo comprendido entre el el 31 de marzo del 2021 y el 30 de marzo del 2022.

5. Publicación para comentarios

El presente informe será publicado por un término de cinco (5) días hábiles para comentarios de los interesados, los cuales se recibirán en el correo electrónico: convocatoriaconsumidor@crcom.gov.co

Proyectaron: Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge
Revisó y aprobó: Ricardo Ramírez

Nombre del proyecto: Informe de evaluación de la convocatoria para la asignación de espacios institucionales de protección al consumidor	Cód. Proyecto: N/A	Página 6 de 7	
Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge	Actualizado: 09/02/2021	Revisado por: Ricardo Ramírez	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			

Nombre del proyecto: Informe de evaluación de la convocatoria para la asignación de espacios institucionales de protección al consumidor	Cód. Proyecto: N/A	Página 7 de 7	
Adriana Santisteban – Diego Godoy - Juan Pablo Monge	Actualizado: 09/02/2021	Revisado por: Ricardo Ramírez	Revisión No. 1
Formato aprobado por: Relacionamiento con Agentes: Fecha de vigencia: 5/11/2019			